

**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4265404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

**262-20**

Salta, 24 SEP 2020  
Expediente N° 12.144/20

**VISTO**, el pedido realizado por el Secretario de Posgrado Lic. Enzo Goncalvez, y de la Dirección Administrativa Académica, solicitando la adquisición de equipo audiovisual para el Consejo Directivo y Dirección de Alumnos de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra nota del Lic. Enzo Goncalvez solicitando la adquisición de equipamiento para la realización de las sesiones virtuales del Consejo Directivo de esta Facultad, y a fs (04) la Dirección General Administrativa Académica solicita la compra de intercomunicadores que serán implementados para la atención al público de alumnos y docentes.

Que el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/20, emitida por el presidente de la Nación Argentina en acuerdo general de ministros, en su Art. 1° establece: LA EMERGENCIA SANITARIA en el marco de la Ley N° 27.541, y resulta procedente adoptar medidas con relación al coronavirus COVID-19, que se sumen alas ya adoptadas desde el inicio de esta situación epidemiológica, a fin de mitigar su propagación y su impacto sanitario.

Que a fin de cumplir con las medidas de prevención y cuidado del personal administrativo y docente es necesaria la adquisición de equipos e insumos menores en el marco de la Pandemia por el CORONAVIRUS COVID-19.

Que la señora Decana Lic. María Silvia Forsyth, toma conocimiento y autoriza la prosecución del trámite.

Que se aprobó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 02/20 y el Pliego de Condiciones Particulares, mediante Resolución D N° 247/20.

Que se realizó la publicación mediante la página oficial de la Facultad y por la Pagina de la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC).

Que se invito a oferentes del medio, y se recibió la cotización de la Empresa TECNOLOGIA EDUCATIVA de la ciudad de Córdoba y la firma NETCO SRL de esta



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

262-20

24 SEP 2020

Salta,  
Expediente N° 12.144/20

ciudad de Salta.

Que se procede a dar intervención a la Comisión Evaluadora, aconsejando la adjudicación por cumplir con los requisitos establecidos a la Empresa TECNOLOGIA EDUCATIVA de la ciudad de Córdoba CUIT N°: 33-68899552-9 la provisión de dos equipos de video conferencia, y a la firma Netcosrl. Cuit N° 30-67304271-2, la provisión de un televisor de 65 pulgadas smart tv y dos intercomunicadores para esta unidad Académica.

Que se cuenta con la autorización pertinente de este Decanato y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma de PESOSQUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETESCIENTOS TREINTA CON CERO CENTAVOS(\$ 551.730,00).

Que de acuerdo al importe afectado preventivamente y el total adjudicado corresponde incrementar la partida en la cantidad de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA CONCERO CENTAVOS (\$ 188.530,00)

Que se comunicó el dictamen de adjudicación a las firmas participantes y se cumplio con los plazos de impugnación.

Que el Dto. N° 754/20 de Presidencia de la Nación entre sus considerandos, menciona: *"Que el SARS-CoV-2 se propaga muy fácilmente y de manera continua entre personas y cuanto más cercana y prolongada es la interacción, mayor es el riesgo de contagio;...que la provincia de Salta continua con un aumento exponencial de números de casos, y que los departamentos de General San Martín, Orán, General Güemes, Cerillos, Rosario de Lerma, La Caldera y Capital, registran transmisión comunitaria. ...Por lo que establece el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio en la ciudad de Salta Capital, a fin de evitar la propagación del virus"*

Que ante esta situación, y la necesidad de proveer los recursos para la realización de las sesiones virtuales del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, se solicitó a la señora Decana Lic. M. Forsyth autorización para la emisión del Acto administrativo de Adjudicación, y que una vez regularizada la presencialidad del personal no docente de esta



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

262-20

Salta, 24 SEP 2020  
Expediente N° 12.144/20

Facultad, se enviará las presentes actuaciones al Servicio de Asesoramiento Jurídico de esta Universidad.

Que la señora Decana toma conocimiento y autoriza la prosecución de las presentes actuaciones.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 1023/01 y Dto. N° 1030/16.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

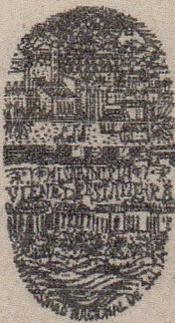
**ARTICULO 1°: APROBAR** lo actuado para la Contratación Directa por compulsa Abreviada N° 02/20, realizada para la Adquisición de Equipo de Audiovisual para las sesiones virtuales del Consejo Directivo y Dirección de Alumnos de esta facultad de Ciencias de la Salud.

**ARTICULO 2°: ADJUDICAR** el importe total de PESOSQUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETESCIENTOS TREINTA CON CERO CENTAVOS (\$ 551.730,00), de acuerdo al siguiente detalle:

- A la firma TECNOLOGIA EDUCATIVA SA cuit N° 33-68899552-9 de la provincia de Cordoba, por el importe de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 365.400,00) por el ítem N° 5.
- A la firma NETCO SRL cuit N° 30-67304271-2 de esta ciudad de Salta, por el importe de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA CON CERO CENTAVOS (\$ 186.330,00), por los ítems 4 y 6.

**ARTICULO 3°: INCREMENTAR** la afectación preventiva en el importe de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA CON CERO CENTAVOS (\$ 188.530,00) con cargo a las partidas Inciso 4 Bienes de Uso, Partida principal 3 maquinaria y equipo del presupuesto de esta Facultad para el presente ejercicio.

**ARTICULO 4°: IMPUTAR** la suma de PESOSQUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

262-20

24 SEP 2020

Salta,  
Expediente N° 12.144/20

SETESCIENTOS TREINTA CON CERO CENTAVOS (\$ 551.730,00), con cargo a las partida inciso 4 Bienes de Usos, partida principal 3 maquinarias y equipos, partida parcial 7, del presupuesto de esta Unidad Académica para el presente ejercicio.

**ARTICULO 5°: DESIGNAR** a la Lic. Mirella Peralta, a la Sra. Reina Aleman y al CU Jose Colodro como miembros titulares y al Sr. Pablo Cruz, al CU. Jorge Velazques y al Tec. Leandro Ibarra como miembros suplentes que formaran parte de la Comisión de Recepción para la presente Contratación.

**ARTICULO 6°: AUTORIZAR** a la Lic. Nélide Condori Secretaria Académica de esta Facultad de Ciencias de la Salud, a suscribir la presente resolución, en ausencia de la Directora Económica Financiera a cargo de la Dirección General Administrativa Económica Sra. Graciela Osinaga, por encontrarse en cumplimiento del Decreto 260/20, 754/20 y modificatorias, en relación al Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio.

**ARTÍCULO 7°: REGISTRAR** y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

dt

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. Mena Silvia Forsyth  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa